



AGUA POTABLE URBANA: AMPLIACIONES DE TERRITORIO OPERACIONAL

REALIDADES Y MITOS

Patricio Herrada Barrera

Gerente de estudios

Andess - Empresas de agua
potable y saneamiento

21.03.2025



SOBRE ANDESS

Andess se creó hace 35 años con el fin de promover el desarrollo eficiente y sustentable de la industria y lograr un acceso universal, equitativo y a un precio asequible a los servicios de agua potable y saneamiento.

Somos una asociación gremial que reúne a los 24 principales operadores privados de agua potable y saneamiento, que prestan servicios al 95% de los **clientes urbanos de Chile.**

Nuestro modelo es público-privado : llevamos saneamiento y agua potable segura y continua a 16 millones de personas **que habitan las ciudades de Chile** en 370 localidades, a lo largo de todo el territorio nacional.



SOCIOS DE ANDESS A.G.

- Aguas del Altiplano S.A.
- Aguas Antofagasta S.A.
- Nueva Atacama S.A.
- Aguas del Valle S.A.
- Esval S.A.
- Aguas Andinas S.A.
- Aguas Cordillera S.A.
- Aguas Manquehue S.A.
- Sacyr Agua Chacabuco S.A.
- Sacyr Agua Lampa S.A.
- Sacyr Agua Santiago S.A.
- Aguas Santiago Poniente S.A.
- Aguas de Colina S.A.
- Novaguas S.A.
- BCC S.A.
- Explotaciones Sanitarias S.A.
- Emapal
- La Leonera
- Essbio S.A.
- Nuevosur S.A.
- Aguas Araucanía S.A.
- Suralis S.A.
- Aguas Patagonia S.A.
- Aguas Magallanes S.A.



UN MODELO QUE HA FUNCIONADO

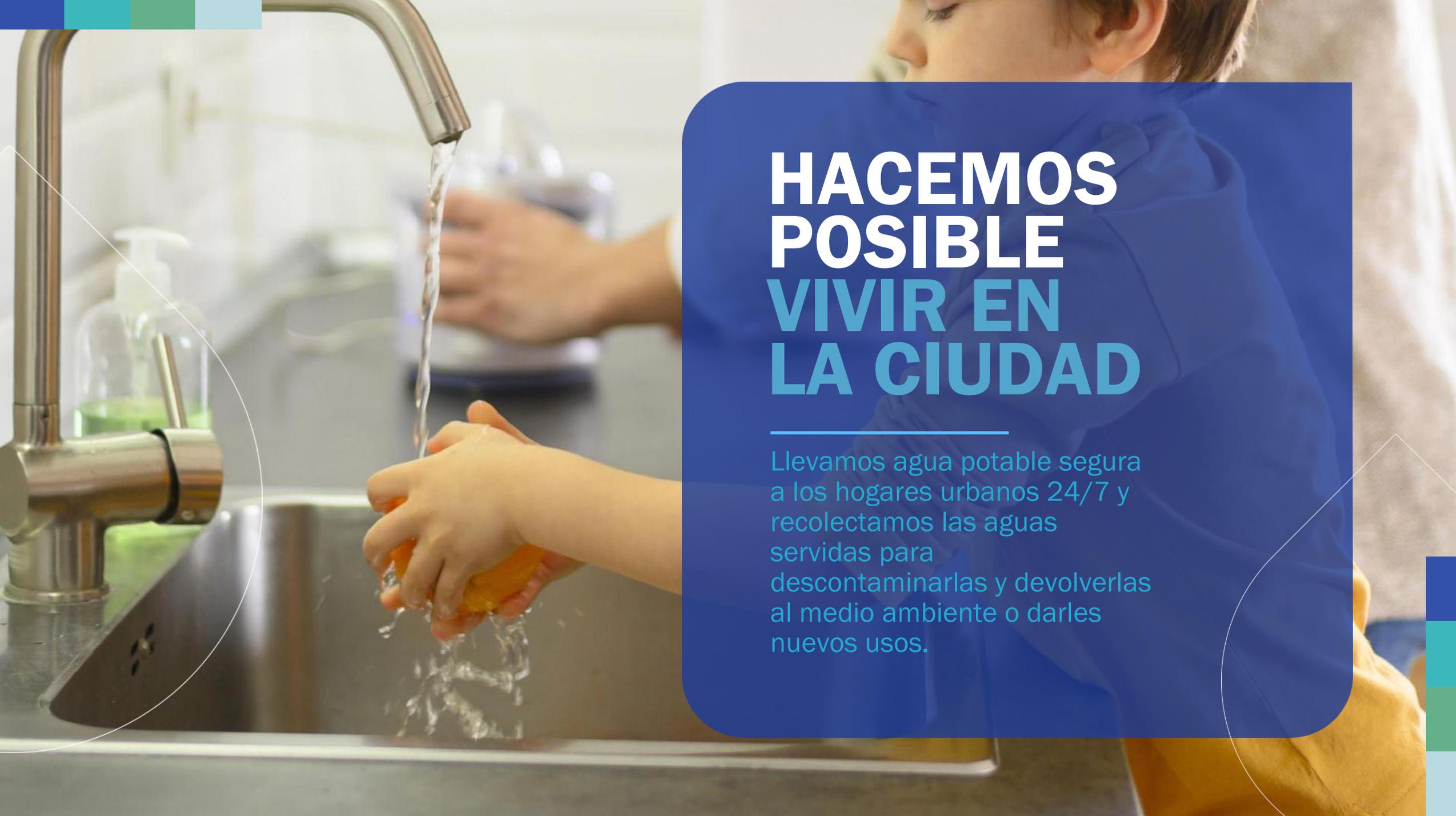
TRADICIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

- Chile se ha destacado por tener una **tradición en la gestión de su agua potable y saneamiento**:
 - ✓ Data de mediados del siglo XIX, cuando algunas ciudades de Chile comienzan a tener los primeros sistemas de agua potable, **para consolidarse a nivel nacional a fines del XX.**
- **La privatización de las sanitarias en Chile fue una decisión democrática (1998):** permitió resolver un problema urgente de saneamiento con inversión privada, sin costo para el Estado, y con resultados exitosos.



Amplia presencia de inversión extranjera en el sector del agua chileno (93% de los clientes).





HACEMOS POSIBLE VIVIR EN LA CIUDAD

Llevamos agua potable segura a los hogares urbanos 24/7 y recolectamos las aguas servidas para descontaminarlas y devolverlas al medio ambiente o darles nuevos usos.

DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO

UNA AYUDA ESTATAL A LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES



UN MODELO QUE HA FUNCIONADO: INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA A LO LARGO DEL PAÍS PARA ATENDER A 16 MILLONES DE PERSONAS



\$1,65

Valor promedio (todos los servicios)
por un litro de agua de la llave
y saneamiento en zonas urbanas



99,9%

Cobertura agua potable



99%

Continuidad de servicio AP



302

Instalaciones tratamiento de aguas servidas



279

Sistemas de producción de agua potable



+42 mil kms

Redes de agua potable



99,9%

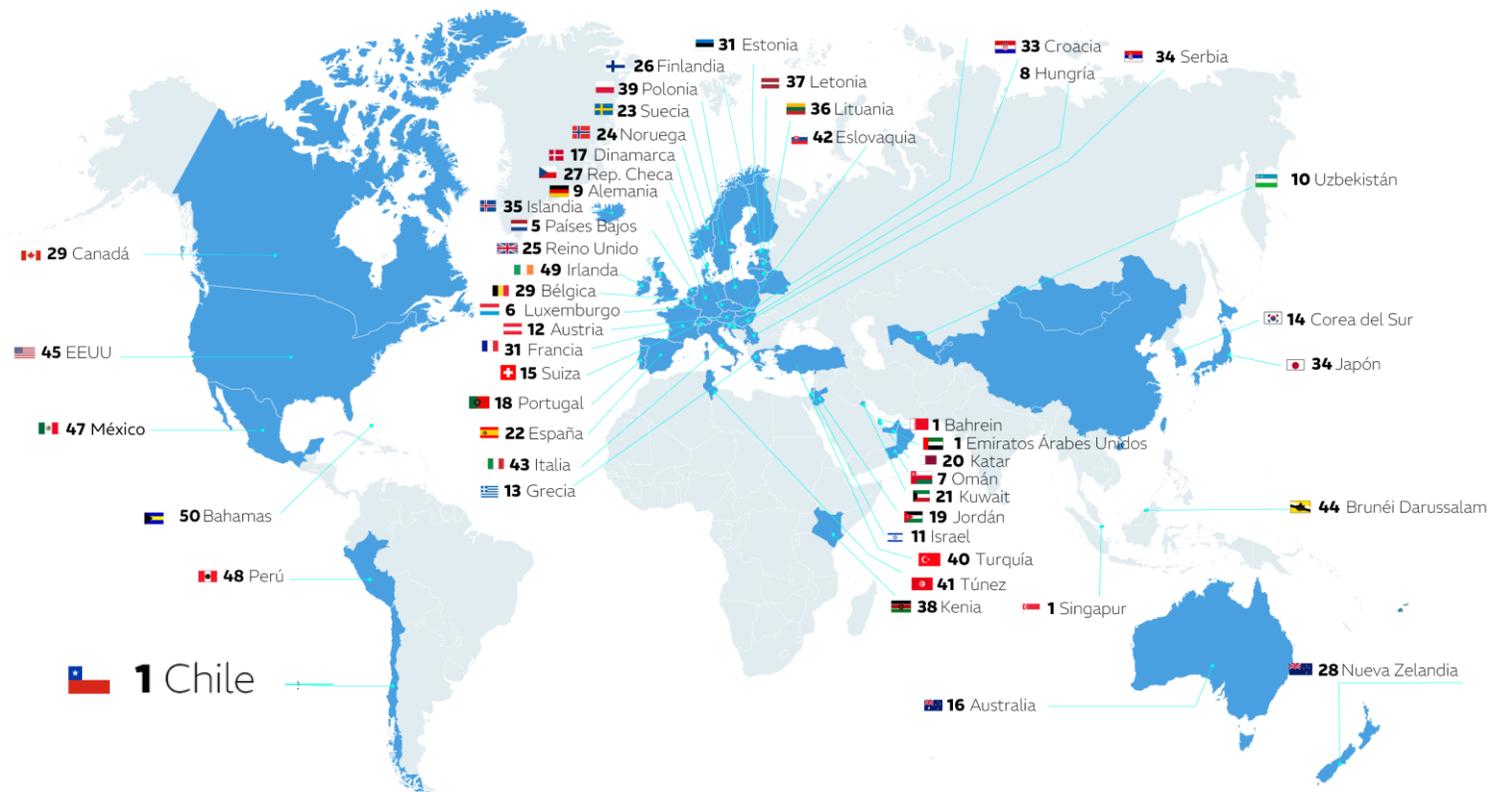
Cobertura tratamiento aguas servidas

INDICADORES TÉCNICOS SITÚAN A CHILE EN LOS PRIMEROS LUGARES RESPECTO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

EPI 2024: primer lugar en tratamiento de aguas servidas recolectadas.

La gestión del sector sanitario le sube la nota al país en el ranking de desempeño ambiental (EPI) de la Universidad de Yale.

Ranking tratamiento de aguas servidas recolectadas



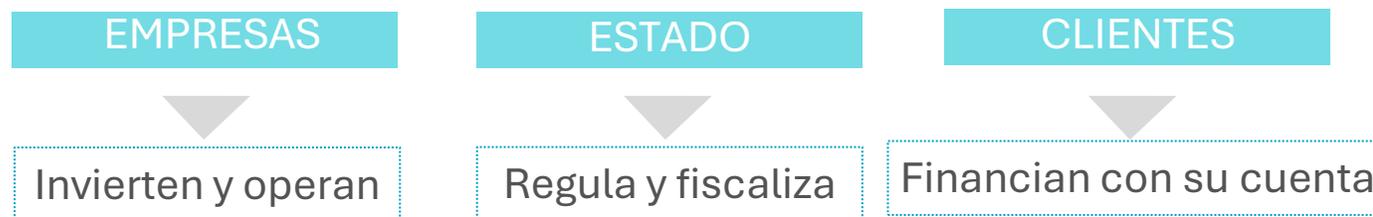
Fuente: (EPI) de la Universidad de Yale, 2024

SISTEMA REGULATORIO EFICAZ, QUE OTORGA CERTEZA JURÍDICA, CLARIDAD DE ROLES Y OBJETIVOS

El modelo de organización industrial que adoptó Chile hace más de 20 años, en que el Estado encarga a terceros la prestación de este servicio público, está en la base de los resultados obtenidos,



Roles en servicios sanitarios urbanos



* La Ley 20.998 que regula servicios sanitarios rurales (ex APR) termina la obligación de prestar servicios a esta unidad técnica.

LAS EMPRESAS DE SERVICIOS SANITARIOS SON FUERTEMENTE REGULADAS



- MOP: SISS, DGA, DOH;
- MINECON (decreto tarifario), Sernac, ECONSSA (Filial Corfo contratos de “explotación” concesiones), FNE (por la naturaleza “monopólica” de la prestación);
- MMA: SMA, SEIA, SBAP (Humedales, por ejemplo), Tribunales ambientales;
- MINSAL: calidad del producto;
- MINVU: PEH, Aguas Grises;
- M DEFENSA Directemar;
- MIDESO (subsidio AP).

INVERSIÓN EN CIUDADES MÁS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO



Inversión total
industria 2000-2024
US\$ 10.105
millones

Inversión industria para hacer frente al
cambio climático (2020-2040)

US\$ 1.683
millones
(2010-2020)

US\$ 2.378
millones
(2020-2040)

Pese a la megasequía, en las áreas concesionadas no ha faltado agua para las personas.



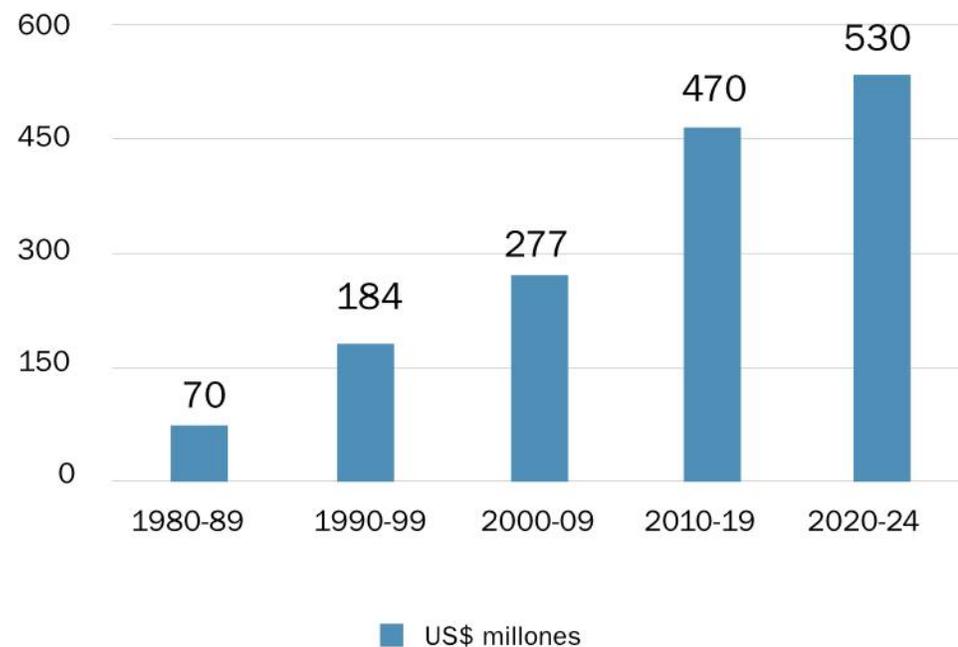
Las empresas, en coordinación con la SISS, han enfrentado alteraciones en el patrón de lluvias y temperaturas con obras e inversiones.



Un ejemplo son los estanques de Pirque y las obras de respaldo en Rancagua, éstas responden a alzas en turbiedad, mientras que la conducción reversible Concón-Los Aromos a la escasez hídrica.



INVERSIÓN EN CIUDADES MÁS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO



Por cada dólar invertido en infraestructura resiliente, el país se ahorra 8,5 dólares

CIUDADES DE CHILE

PRECIO: COMPARACIÓN NACIONAL

Capital	Pesos por litro (\$/l)
Arica	1,87
Iquique	2,22
Antofagasta	2,67
Copiapó	3,16
La Serena	1,92
Valparaíso	2,06
Gran Santiago	1,24
Rancagua	1,61
Talca	1,81
Chillan	2,05
Concepción	1,49
Temuco	1,77
Valdivia	1,75
Puerto Montt	2,10
Coyhaique	2,82
Punta Arenas	2,05



AMPLIACIONES DE TERRITORIO OPERACIONAL (ATO)

ATO ¿CÓMO FUNCIONAN?

MARCO REGULATORIO DEL SECTOR SANITARIO

Acceso seguro a servicios



LAS EMPRESAS TIENEN OBLIGACIÓN DE ENTREGAR SERVICIO A QUIEN SE LO PIDA, DENTRO DE SU TERRITORIO OPERACIONAL

- Abordar el déficit habitacional de nuestro país es una **tarea urgente** y queremos contribuir en dar soluciones.
- Como industria, estamos comprometidos con nuestro trabajo y **el desafío de entregar máxima eficiencia, respetando los tiempos establecidos** en la regulación.
- Lo deseable es que los nuevos proyectos de viviendas se emplacen dentro del territorio operacional de las empresas para ser atendidos.
- **La relación legal comienza a través de la solicitud de un certificado de factibilidad** (plazo de entrega 20 días), documento formal emitido por ESS mediante el cual asume la obligación de otorgar los servicios a un futuro usuario, expresando los términos y condiciones para tal efecto. (Art. 2 párrafo 17 - RIDAA). Tiene una duración de un año y en ese plazo la ESS está obligada a respetar las condiciones indicadas para la prestación del servicio.
- Este certificado es un compromiso de la prestación de servicio en el futuro y las condiciones en que se hará, y entrega información respecto de las conexiones de agua potable y alcantarillado que sirve de insumo para la elaboración del proyecto sanitario definitivo que será parte del proyecto inmobiliario.

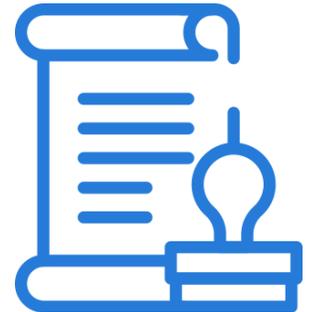


EL TERRITORIO OPERACIONAL NO SE PUEDE AMPLIAR DE MANERA AUTOMÁTICA, TIENE UN PROCEDIMIENTO REGLADO

Formas de inicio de un procedimiento constitutivo de concesiones:

1. Solicitud de una nueva concesión.
2. Solicitud de ampliación de concesión.
3. Licitación pública de concesiones.
4. Ampliación forzada.

A tener presente: Imposibilidad legal de otorgar concesiones en Área de Servicio de un licenciatario de SSR.



EL MECANISMO SE INICIA CON UNA SOLICITUD DEL INTERESADO

- Solicitud del peticionario (Empresa Sanitaria), es un acto voluntario.
- Análisis por parte de la SISS – Informe MINVU y Municipalidad respectiva. (Art. 12 A DFL MOP N° 382/88); informe de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (MOP) por posible existencia de licenciatarios (Comité o Cooperativa rural).
- Declaración de Admisibilidad de postulación (SISS) – Situación especial Art. 12 B. DFL N° 382-88. Objeto incorporar áreas intermedias o periféricas urbanizables. Desistimiento del interesado.
- Acto Público: la empresa entrega el Plan de Desarrollo para atender al área detallando las inversiones requeridas.
- Fijación de tarifas – Nueva concesión – aplicabilidad del Art. 47° del DS MOP N° 1199/04.
- Informe de Adjudicación y Decreto de Concesión – (escritura pública – publicación e inscripción).



LAS ATO SON UNA ACTIVIDAD RECURRENTE Y DINÁMICA

Plazos estimados de TO – Solicitudes:



- **Día 60:** la SISS emite Oficio que acoge a trámite la Solicitud y se envían los Oficios a MINVU y Municipalidad. Plazo máximo legal.
- **Día 90 a 150:** plazo de oposición. Plazo legal.
- **Día 180:** la SISS cita al Acto Público (Resolución). Plazo máximo legal.
- **Día 360-390:** Firma Decreto MOP y envío de antecedentes a Contraloría.

LAS ATO SON UNA ACTIVIDAD RECURRENTE Y DINÁMICA

Ley 20.307 – Norma facilitadora de ampliación de T.O.

- Se firma un convenio entre urbanizador y Prestador.
 - Factibilidad de servicios, celebrado el convenio.
 - Obras de capacidad exigibles por el prestador.
 - Mantención del régimen tarifario vigente.
 - Solicitud de concesiones ante SISS – 30 días del convenio.
 - No son aplicables cobros de ninguna especie.
 - Discrepancias resuelve la SISS.
- Si no se pudo celebrar el convenio:
 - A solicitud del MINVU la SISS debe realizar una Licitación Pública de concesiones.
 - Interesados deben otorgar factibilidad en acto de recepción de antecedentes.
 - Si no hay interesados: la SISS debe resolver ampliación forzada – si es positivo el pronunciamiento, el prestador debe otorgar las factibilidades forzadas en un plazo de 15 días.

LAS ATO SON UNA ACTIVIDAD RECURRENTE Y DINÁMICA

Ley 20.307 – Norma facilitadora de ampliación de los T.O. – Exención de Cobros – problemas e inconvenientes

Se firma un convenio:

- Petición desmesurada.
- Situaciones de escasez hídrica.
- Análisis del programa de desarrollo actualizado. Obras comprometidas.
- Presentación fuera de plazo de la solicitud de concesiones.
- Cobros administrativos.
- Aportes de financiamiento reembolsables – no opera.
- Aportes de financiamiento no reembolsables.

Si no se pudo celebrar el convenio:

- Licitación pública – Ampliación forzada.
- SISS puede determinar que no existan aportes de terceros.
- Plazos extendidos.
- Oposición de la sanitaria – ampliación forzada. Reposición administrativa.
- Factibilidad del proyecto se retrasa.

MARCO REGULATORIO EN LA RURALIDAD

- Se rige por Ley 20.990 (vigente desde el 20 de noviembre de 2020) – Reglamento DS MOP N°50 de 2019.
- Licencia de operador rural por el solo ministerio de la ley.
- Área de Servicio queda a firme en el Decreto de Reconocimiento.
- Área de servicio v/s Territorios Operacionales:
 - El Estado tiene prohibición legal de otorgar Concesión en un Área de Servicio.
 - Factibilidad de servicio lo otorga el Licenciatario.
 - Área de Servicio es ampliable – Regulado por la Subdirección de SSR MOP.

Plan de emergencia habitacional boletín a mayo 2025

ALTERNATIVAS DE APOYO A LA RURALIDAD: 52 ° BIS

Disponibilización AP a zonas rurales concentradas

- Factibilidad técnica-económica:
 - ✓ Que la empresa sanitaria tenga agua disponible para entregar fuera de su territorio operacional sin afectar la calidad de servicio.
 - ✓ Que se encuentre a una distancia “razonable” para hacer viable el proyecto.
 - ✓ Que se obtenga el financiamiento para el diseño y construcción de la obra de interconexión.
- Legitimidad social:
 - ✓ Que las organizaciones comunitarias (comités o cooperativas) y autoridades locales aprueben la interconexión de acuerdo a la legalidad vigente.

MITOS SOBRE LAS ATO

- “Las sanitarias están frenando el desarrollo urbano”



Falso: Resolver los problemas de la planificación urbana no es resorte solo del Sector Sanitario.



EL AVANCE DEL PEH EVIDENCIA QUE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL HAN CONTADO CON LAS “FACTIBILIDADES” PARA SU AVANCE

- El trabajo que las ESS realizan en las Mesas Regionales, en el marco del PEH, precisamente busca **contribuir a revertir la tendencia de “priorizar suelos con baja densidad o destinados a vivienda social”**, por aquellos que de preferencia estén al interior del TO, o próximas a él y que además dispongan de acceso a otros servicios urbanos.
- Los Proyectos de Viviendas Sociales, para llegar a buen término, deben articular al menos tres procesos: la obtención de los subsidios, la factibilidad sanitaria y la construcción propiamente tal. En algunos casos, además se agrega la ATO. En ello puede incidir la mayor o menor capacidad técnica, jurídica y financiera del urbanizador.

EL AVANCE DEL PEH EVIDENCIA QUE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL HAN CONTADO CON LAS “FACTIBILIDADES” PARA SU AVANCE

VIVIENDAS TERMINADAS O ENTREGADAS

marzo 2022 a mayo 2025

Servicio	Meta PEH	Viviendas terminadas o entregadas	% avance/meta
Arica y Parinacota	7.540	4.330	57,43%
Tarapacá	9.300	4.964	53,38%
Antofagasta	17.400	6.067	34,87%
Atacama	7.517	4.977	66,21%
Coquimbo	12.490	10.564	84,58%
Valparaíso	31.246	21.009	67,24%
O'Higgins	14.667	10.823	73,79%
Maule	16.667	19.393	116,36%
Ñuble	6.557	8.061	122,94%
Biobío	18.896	21.067	111,49%
La Araucanía	13.533	16.338	120,73%
Los Ríos	5.612	4.513	80,42%
Los Lagos	14.165	13.408	94,66%
Aysén	1.293	1.269	98,14%
Magallanes	1.962	2.728	139,04%
Metropolitana	81.155	51.206	63,10%
Nacional	260.000	200.717	77,20%

VIVIENDAS EN EJECUCIÓN SEGÚN AVANCE FÍSICO

Servicio	% de avance físico					Total	% distrib
	[0-25[[25-50[[50-75[[75-100[100%		
Arica y Parinacota	1.299	748	1.138	1.341	3	4.529	3,6%
Tarapacá	2.377	687	646	852	51	4.613	3,7%
Antofagasta	1.907	590	530	985	0	4.012	3,2%
Atacama	1.701	354	381	1.050	10	3.496	2,8%
Coquimbo	2.154	1.046	455	1.209	169	5.033	4,0%
Valparaíso	5.680	1.937	1.908	3.024	87	12.636	10,1%
O'Higgins	4.616	464	1.677	2.859	60	9.676	7,7%
Maule	3.203	2.053	2.320	2.163	282	10.021	8,0%
Ñuble	2.191	795	396	1.375	364	5.121	4,1%
Biobío	2.784	559	2.297	3.337	309	9.286	7,4%
La Araucanía	4.259	503	1.715	2.123	24	8.624	6,9%
Los Ríos	512	241	218	613	4	1.588	1,3%
Los Lagos	2.390	1.237	941	2.284	150	7.002	5,6%
Aysén	402	55	202	71	54	784	0,6%
Magallanes	829	94	136	1.405	342	2.806	2,2%
Metropolitana	12.191	6.907	7.234	9.217	309	35.858	28,7%
Nacional	48.495	18.270	22.194	33.908	2.218	125.085	100,0%

Plan de emergencia habitacional boletín a mayo 2025

ESTAMOS PARTICIPANDO EN LA CNDT, QUE ESTÁ ACTUALIZANDO LA POLÍTICA URBANA Y EN EL COMPONENTE “PLANIFICACIÓN INTEGRADA Y GESTIÓN DE SUELO”

- Se está trabajando en la definición de una planificación territorial multiescalar, sostenible e integrada, reconociendo la interdependencia urbano-rural y la diversidad territorial del país que busca la necesidad de una gestión eficiente del suelo con enfoque de equidad y sustentabilidad, promoviendo ciudades concentradas y de proximidad, que optimicen el uso del suelo y mejoren la calidad de vida mediante el acceso cercano a servicios e infraestructura.
- Los objetivos específicos abordaron la institucionalidad del suelo, la articulación entre zonas urbanas, rurales y de interfaz, y el acceso equitativo a suelo para vivienda y servicios, reforzando además la necesidad de descentralización y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión a nivel local.

<https://cndt.cl/actpndu/comision/>

